



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N°...1002.../2020

VISTO:

Que con fecha 28/02/2020, ingresó nota del Sr. Rubén Alcides Bertola DNI: 08.473.333, solicitando la escrituración por parte del Municipio del lote de terreno que adquirió al Municipio de Ballesteros por Boleto de Compraventa de fecha 30/09/2005, que se describe como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con lo clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado Ballesteros, Municipio y pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, practicando un plano de Subdivisión, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-86150/04, con fecha 28/02/2005 del que resultan las siguientes Manzanas y Lotes que miden y lindan a saber: MANZANA ONCE (Mza. 11) LOTE 2: doce metros cero cinco centímetros en su frente al Nor-Este con calle Eloy Villarreal, veinte metros cero un centímetro en su lado Sud-Este con lote 3 de este plano, doce metros cero siete centímetros en su lado Sud-Oeste con lote 19 de este plano y diecinueve metros ochenta y cinco centímetros en su otro frente al Nor-Oeste calle 9 de Julio, con superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Sus ángulos internos miden en su vértice Nor-Oeste 82°39', en su vértice Nor-Este 97°21', en su vértice Sud-Este 81°53' y su vértice Sud-Oeste 98°06'." En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2361252-7 y con una Nomenclatura Catastral: 3602020302011002. MATRICULA: 1.158.085.

CONSIDERANDO:

Que el señor Sr. Rubén Alcides Bertola DNI: 08.473.333, ha efectivizado el pago del terreno adquirido por boleto de compraventa expresado en el Visto de esta Ordenanza, lo que se acredita conforme lo informado por la oficina de Recaudación municipal que se agrega como formando parte de esta Ordenanza.

Que conforme surge de la cláusula Quinta del Boleto de Compraventa suscripto con fecha 30/09/2005, es a cargo del comprador, a partir de la fecha de rúbrica del boleto de compraventa, los impuestos, tasas y contribuciones municipales como provinciales que afecten el terreno adquirido;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del Boleto de Compraventa, los gastos de la escritura de transferencia de dominio, serán a cargo del comprador en su totalidad, por lo que deben ser abonados por el señor Rubén Alcides Bertola DNI: 08.473.333.-

Que atento que el Sr. Rubén Alcides Bertola DNI: 08.473.333, ha abonado la totalidad del precio del lote adquirido, corresponde hacer lugar al pedido de escrituración solicitado por el nombrado;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor el Rubén Alcides Bertola DNI: 08.473.333, el inmueble designado como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con lo clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado Ballesteros, Municipio y pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, practicando un plano de Subdivisión, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-86150/04, con fecha 28/02/2005 del que resultan las siguientes Manzanas y Lotes que miden y lindan a saber: MANZANA ONCE (Mza. 11) LOTE 2: doce metros cero cinco centímetros en su frente al Nor-Este con calle Eloy Villarreal, veinte metros cero un centímetro en su lado Sud-Este con lote 3 de este plano, doce metros cero siete centímetros en su lado Sud-Oeste con lote 19 de este plano y diecinueve metros ochenta y cinco centímetros en su otro frente al Nor-Oeste calle 9 de Julio, con superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Sus ángulos internos miden en su vértice Nor-Oeste 82°39', en su vértice Nor-Este 97°21', en su vértice Sud-Este 81°53' y su vértice Sud-Oeste 98°06'. En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2361252-7 y con una Nomenclatura Catastral: 3602020302011002. MATRICULA: 1.158.085.

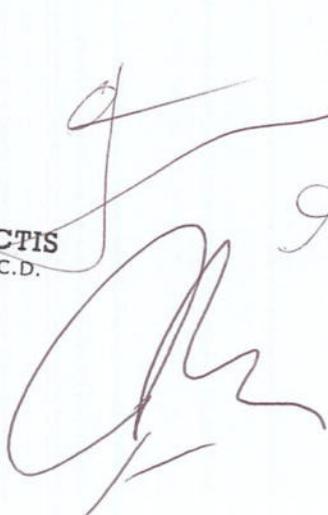
Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública correspondiente.

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor Rubén Alcides Bertola DNI: 08.473.333.-

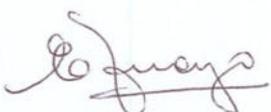
Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 5º: Comuníquese a la oficina de catastro y recaudación de la Municipalidad de Ballesteros.

Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


ANTONELA PEZZANA
CONCEJAL H.C.D.


ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 06 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE. -